



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintinueve de abril de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCIÓN |
| Demandado | HERIBERTO ENRIQUE JIMENÉZ |
| Radicado | 050014003007 2020 0759 00 |
| Asunto | INCORPORA NO REQUIERE PAGADOR |

No se accede a la solicitud de requerir al pagador ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, por cuanto no hay constancia de radicación del oficio de embargo ante dicha entidad territorial.

Por lo anterior, el Despacho requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que aporte constancia del envío efectivo del oficio que comunica el embargo.

NOTIFÍQUESE¹

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

¹ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **2 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c46fa406992437f5bb49637e86a9d7e73eb028b2537f5f5586d19d5d355602f**

Documento generado en 29/04/2022 11:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>